



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

12 AUG - 7 PM 2:03  
Secretaría  
Gobierno de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1426, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 37, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez  
Asesor Auxiliar del Gobernador  
Asuntos Legislativos

**(R. C. de la C. 1426)**

**RESOLUCION CONJUNTA 153-2012  
22 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 37, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de medicamentos, entre otras situaciones.

El joven Abdel Rodríguez Pérez, residente de la Extensión Rexville, Calle 14 A, G2-17, del Municipio de Bayamón, ha sido un ejemplar miembro de la sociedad. Lamentablemente este joven, padece una condición de pérdida de audición. El equipo auditivo que necesita, al igual que otros medicamentos y tratamientos, son de alto costo, los cuales, por su situación económica no puede costear.

Por lo antes expuesto, y en busca de la protección a la salud y el bienestar de nuestro pueblo, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la R. C. 140-2010, Sección 1, Apartado A, Inciso 37, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón**

**Oficina de Presupuesto**

1. Para sufragar los gastos equipo médico y otros medicamentos, del joven Abdel Rodríguez Pérez, residente de la Extensión Rexville, Calle 14 A, G2-17, Bayamón P. R. 00957 \$1,000

**Total****\$1,000**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.